



Nº 150  
*Resolución Gerencial*  
*-2012-Gobierno Regional del Callao-GA*

Callao,

07 MAYO 2012

**VISTOS;**

El Informe N° 118-2012-REGION CALLAO/CEP de fecha 07 de mayo de 2012 del Comité Especial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 594-2012-Gobierno Regional del Callao - GGR de fecha 25 de abril del 2012, se aprobó el Expediente de Contratación para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Acceso Peatonal entre las Manzanas B y C del AA.HH. 12 de Diciembre - Pachacutec, Distrito de Ventanilla - Provincia del Callao - Región Callao, con un Valor Referencial de S/.109,451.47 (Ciento Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con 47/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará desde diciembre 2011, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario asignada mediante Memorandum N° 1027-2012-GRC/GRPPAT de fecha 18 de abril de 2012 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial Permanente designado por Resolución Gerencial General Regional N° 045-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 17 de Enero de 2012, alcanzó las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía correspondiente al Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Acceso Peatonal entre las Manzanas B y C del AA.HH. 12 de Diciembre - Pachacutec, Distrito de Ventanilla - Provincia del Callao - Región Callao; que para poder convocar la referida Adjudicación de Menor Cuantía, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE**, las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía para la **EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL ACCESO PEATONAL ENTRE LAS MANZANAS B Y C DEL AA.HH. 12 DE DICIEMBRE - PACHACUTEC, DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA DEL CALLAO - REGIÓN CALLAO**, con un Valor Referencial de **S/.109,451.47 (CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 47/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial Permanente para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía indicada en el Artículo Primero, conforme a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA  
Gerente de Administración